



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-GVDM-2024-0169-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

Asunto: Observaciones al proyecto de ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 y PMDOT-PUGS-002 â 2022 de 29 de abril de 2022.

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Juan Fernando Baez Bulla
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO

Señor
Adrian Antonio Ibarra Gonzalez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Ustedes, por medio del presente y dentro del tratamiento de la **“ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**, me permito remitir las siguientes observaciones, que tiene por objetivo precautelar el derecho a la seguridad jurídica:

Sírvase analizar la inclusión de una disposición general al proyecto de ordenanza con el siguiente texto:

“Disposición General XX.- Las actividades económicas correspondientes a las diferentes tipologías que de acuerdo al uso de suelo vigente sean incompatibles y/o no cumplan condiciones de implantación, de conformidad con lo previsto del PUGS, podrán obtener la preexistencia de manera automática y permanecer en su ubicación actual , siempre y cuando cumplan al menos una de las condiciones señaladas a continuación: a) Haber obtenido una o más autorizaciones municipales, que evidencien que han venido



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-GVDM-2024-0169-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2024

realizando la misma actividad económica con anterioridad al año 2016, en el mismo lote o predio; b) Haber obtenido una o más licencias metropolitanas únicas para actividades (LUAE) en el periodo comprendido entre enero de 2016 y la fecha de aprobación de la presente ordenanza, que evidencien que han venido realizando la misma actividad económica, en el mismo predio.”

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Diego Mauricio Garrido Villagomez

CONCEJAL METROPOLITANO

DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO

